

14 OCT 2021

### POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios." (Subrayado fuera del texto original)

Que mediante Acuerdo No. 11 del 08 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C, autoriza al Gerente General de la A.C.C tramitar modificación presupuestal por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-0116-2021 del 11 de octubre de 2021, precisando que "según Convenio Interadministrativo No. 02483 del 30 de septiembre de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Agencia Catastral de Cundinamarca - A.C.C., por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), del fondo 5-4200 Convenios Departamentales," es procedente incorporar al Presupuesto General del Departamento - Agencia Catastral de Cundinamarca - A.C.C., la suma mencionada.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021122015 del 8 de octubre de 2021, suscrito por el Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., y dirigido al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, informó que en el marco del convenio suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y atendiendo lo establecido en el documento técnico – operador catastral, así como las condiciones financieras y de plazo pactado, es necesario la incorporación presupuestal por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045) recursos que serán destinados a la "Meta - 452: "Realizar la Actualización catastral en 25 Municipios del Departamento de Cundinamarca" con el fin de adelantar el proceso de actualización catastral de 22 Municipios del Departamento, contribuyendo con esto a aumentar el desempeño fiscal de estos municipios y dotarlos de información cartográfica y estadística que permitirá mejorar el proceso de planeación y desarrollo territorial."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0286 del 11 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**1O**/CundiGob **2 ©**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co







### POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO						
08-10-2021	2021004250345	Mejoramiento e implementación de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el departamento de Cundinamarca.						

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca — CONFISCUN, en sesión realizada el día 14 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 14 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), con base en la certificación No. SH-DFC-0116-2021 del 11 de octubre de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETEARÍA DE HACIENDA

		SECKE	EARIA D	E HACIENDA	
Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	12.385.516.045
1.1				INGRESOS CORRIENTES	12.385.516.045
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.385.516.045
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.385.516.045
1.1.02.06.006				Transferencias otras entidades del Gobierno General	12.385.516.045
1.1.02.06.006.01	5/452/CC	999999	5-4200	Aportes Convenios	12.385.516.045
TOTAL ADICIÓ					12.385.516.045
TOTAL ADICIO	1			H	

**ARTÍCULO 2º**- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE **0**\$12.385.516.045), así:









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑥**/CundiGob **⑤** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



1 4 OCT 2021

## POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230 AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA - A.C.C

12.385.516.00   12.385.516.0		<del></del>	***	ELICIT CITIES	7 1 1 1 1 1 1	70	<del></del>	01	DINAMARCA - A		•			
SECTOR - GOBJERNO   12.385.516.00   12.385.5	(CÓDIGO		FUNCION AL (CÓDIGO	PRESUPUESTARIO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META		META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
12.385.516.04   12.385.516.0			ļ				<u></u>							12.385.516.045
12.385.516.00   12.385.516.0				04					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					12.385.516.045
20210042503450406016  20210042503450406016				06					información geografica del					12.385.516.045
Servicios prestados a las empresas y 5/452/CC 20210042503450406016 5-4200 16 Producto - Servicio de actualización catastral 12.385.516.04				20210042503450406016					MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE					12.385.516.045
prestados a las empresas y 5/452/CC 20210042503450406016 5-4200 16 Producto - Servicio de actualización catastral 12.385.516.04				20210042503450406016			452	PRODUCTO	la actualización catastral en 25 municipios del departamento	25	municipios	0	3	12.385.516.045
TOTAL ADICIÓN AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – A.C.C. 12.385.516.04	2.3.2.02.02.	prestados a las empresas y servicios de producci ón							Producto - Servicio de actualización catastral					12.385.516.045
	TOTAL ADI	CIÓN AGEN	CIA CATAST	TRAL DE CUNDINAMAR	CA – A.C.	c.							$\neg$	12.385.516.045

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Agencia Catastral de Cundinamarca - A.C.C., presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.











**6**/CundiGob **©**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





14 007 202<u>1</u>

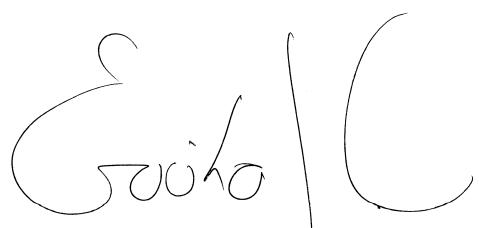
### POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 14 11 2007





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**6**/CundiGob **©** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 357

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ADRIANA LUCÍA MELO MELO

Secretaria de Planeación (E)

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ

Gerente General Agencia Catastral de Cundinamarca

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Durby Gonzalez

Técnico operativo Jose Julián Rojas Sánchez

Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.

Contratista

Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas

Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda

Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto Aprobó:

Aprobó: Germán Rodríguez Gil

Director Técnico – Secretaría de Planeación Freddy Gustavo Orjuela Hernández Aprobó:

Secretario Jurídico









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48